



**OFICIO N°: 1146/2022**

**ANT.:** 1) Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público año 2022.  
2) Resolución SUBDERE N° 3, de fecha 09/02/2022.

**MAT.:** Informa distribución de recursos 2022 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal.

**SANTIAGO, 09/03/2022**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS**

- 1) Como es de vuestro conocimiento, la Ley N° 21.395.- de Presupuestos del Sector Público año 2022, incluye en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Glosa01, la suma de \$18.740.068.000.- (dieciocho mil setecientos cuarenta millones sesenta y ocho mil pesos), con el propósito que sean distribuidos entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal, total o parcialmente, a través de empresas externas.
- 2) Al respecto, me permito informar a Ud. que habiéndose logrado la total tramitación de la Resolución que sanciona la distribución de los recursos para el presente año, éstos serán transferidos a vuestro municipio el día 09.03.2022, de acuerdo al detalle disponible en el portal [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl)
- 3) Una vez recibidos los recursos, y a más tardar 30 días después, las municipalidades deberán transferirlos íntegramente a las empresas que corresponda, a través de Anexos de Contratos, Convenios de Transferencia u otros, para ser destinados por estas exclusivamente a los trabajadores que cumplan o hayan cumplido efectivamente durante este año 2022, las funciones de chofer, peoneta o barredor de calles.
- 4) Para el presente año, el monto por trabajador asciende a \$ 1.087.641.- (Un millón ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos), monto que no será tributable, fraccionable ni imponible. Se recomienda que una vez transferidos los recursos a las empresas, el monto se divida en 12 cuotas (enero a diciembre) y sea pagado a los beneficiarios en un solo evento los primeros meses ya transcurridos del presente año y el saldo en cuotas mensuales hasta fin de año. Lo anterior permitirá que los trabajadores perciban el aporte estatal durante todo el año, incluso cuando estén con licencias médicas o feriado, y si dejan su trabajo el aporte será recibido mensualmente por la persona que lo reemplace.
- 5) Los mencionados recursos deberán imputarse en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03, De Otras Entidades Públicas, asignación 002, De La Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Sub-asignación 999, Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE.
- 6) El Comprobante de Ingreso correspondiente a la presente transferencia se solicita sea enviado a esta Subsecretaría inmediatamente después de recibidos los recursos, a nombre del Sr. Artemio Castillo, Tesorero Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, (Teatinos 92, piso 2, Santiago), con una copia escaneada a [aseo.municipal@subdere.gov.cl](mailto:aseo.municipal@subdere.gov.cl)
- 7) Asimismo, cabe recordar que de acuerdo a la actual jurisprudencia los eventuales saldos por recursos no utilizados deben ser reintegrados por el municipio a la Tesorería General de la República.
- 8) Las rendiciones de cuentas por los recursos transferidos en virtud de la Resolución indicada en 2) deberán ser enviados a esta Subsecretaría a más tardar el 28 de febrero de 2023.
- 9) Finalmente, y con el objeto de facilitar la señalada gestión, esta Subsecretaría otorgará colaboración y asistencia a través del profesional Sr. Jorge Pinochet, Asesor del Departamento de Finanzas Municipales (correo electrónico [jorge.pinochet@subdere.gov.cl](mailto:jorge.pinochet@subdere.gov.cl); fono 226363669).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR  
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

**DISTRIBUCIÓN:**

1. ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS -
2. SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM) - SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM)
3. SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH) - SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)
4. Jefe Departamento - Departamento Finanzas Municipalidades
5. Jefe Gabinete - Gabinete
6. Jefe Unidad - Unidad Regional Antofagasta
7. Jefe Unidad - Unidad Regional Arica y Parinacota
8. Jefe Unidad - Unidad Regional Atacama
9. Jefe Unidad - Unidad Regional Aysén
10. Jefe Unidad - Unidad Regional Bio Bio
11. Jefe Unidad - Unidad Regional Coquimbo
12. Jefe Unidad - Unidad Regional La Araucanía
13. Jefe Unidad - Unidad Regional Los Lagos
14. Jefe Unidad - Unidad Regional Los Ríos
15. Jefe Unidad - Unidad Regional Magallanes
16. Jefe Unidad - Unidad Regional Maule
17. Jefe Unidad - Unidad Regional Metropolitana
18. Jefe Unidad - Unidad Regional Ñuble
19. Jefe Unidad - Unidad Regional O'Higgins
20. Jefe Unidad - Unidad Regional Tarapacá
21. Jefe Unidad - Unidad Regional Valparaíso
22. JORGE ALEJANDRO PINOCHET - Asesor - Departamento Finanzas Municipalidades
23. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - División de Municipalidades
24. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
25. PAULA CAROLINA NORERO - Secretaria - Gabinete
26. PILAR ALEJANDRA CUEVAS - Jefa División - División de Municipalidades